



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:62973/2011

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada el Sr. David BIROLO (legajo 39980), quien revistaba a la fecha de su cesantía en un contrato de locación de servicios (No Docente - Personal Transitorio – con relación de empleo público – Cód. 3662/6D) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 139 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 62466,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de los días hábiles de la licencia anual reglamentaria no gozada por el Sr. David BIROLO (legajo 39980), quien revistaba a la fecha de su cesantía en un contrato de locación de servicios (No Docente - Personal Transitorio – con relación de empleo público – Cód. 3662/6D) del Laboratorio de Hemoderivados, conforme el siguiente detalle,

- 17 (diecisiete) días hábiles correspondientes al año 2016
- 25 (veinticinco y cinco) días hábiles correspondientes al año 2017

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ae

